



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190033400	Ordinario	Alicia Maria Tovar Galvan	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	22/11/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 30 De Septiembre De 2.022, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 7 De Septiembre De 2.020 Proferida Por Este Juzgado, Sin Imponer Costas En Esa Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

475f3017-89e4-4772-81ac-cddbcae1f456



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023



					Liquidación De Costas Impuestas En Primera Instancia A Cargo De La Parte La Demandante, Y En Favor De La Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320190034700	Ordinario	Luz Elena Meriño Torres	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones-, Agencia Nacional De Defensa Juridica Del Estado, Ministerio Publico - Procuradía Judicial En Asuntos Laborales	22/11/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 30 De Septiembre De 2.022, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 15 De Febrero De 2.022 Proferida Por Este Juzgado, E Impuso

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

475f3017-89e4-4772-81ac-cddbcae1f456



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023



					Costas En Esa Instancia A Cargo De La Parte Demandante. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Impuestas En Primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Y En Favor De La Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.
08001310501320150040400	Ordinario	Mario Rafael Barrios Conrado	Administradora De Pensiones Colpensiones	22/11/2023	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1.- Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 7 De Febrero De 2.020, Por Medio De La

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

475f3017-89e4-4772-81ac-cddbcae1f456



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 174 De Viernes, 24 De Noviembre De 2023



Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 16 De Febrero De 2.017 Proferida Por Este Juzgado, Sin Imponer Costas En Esa Instancia. En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Impuestas En Primera Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Y En Favor De La Demandada, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 24 de noviembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

475f3017-89e4-4772-81ac-cddbcae1f456